No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P05551

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECASEN S.A.

CUANTÍA: U.S.D./ $70.000,00.-

DI: 5 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintitrés de julio del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES**, por los derechos que representa de la compañía **TECASEN S.A.**, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la misma, tal como lo demuestra con la copia certificada de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, empresario, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe por haber exhibido su documento de identidad. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECASEN S.A.**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente. **Señora Notaria:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente aumento del capital

N° TRAMITE: 64108-0041-18 17/08/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA • XXXVII • GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

social y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **TECASEN S.A.**, la misma que se contiene y expresa de conformidad con las cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece el señor **JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES**, por los derechos que representa de la compañía **TECASEN S.A.**, en su calidad de Gerente General, y, como tal, su representante legal, judicial y extrajudicial, tal como se demuestra con la nota de su nombramiento debidamente inscrito, cuya copia certificada se adjunta a la presente especie en calidad de documento habilitante, quien además se encuentra autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la predicha Compañía, celebrada el once de junio del dos mil dieciocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-)** La Junta General Ordinaria de Accionistas de mi representada, en sesión celebrada el día once de junio del dos mil dieciocho, en virtud de la convocatoria formulada para el efecto, en legal y debida forma, por la Presidenta Ejecutiva de la compañía en el Diario El Expreso, en la edición del día veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho, en uso de la atribución a ella concedida por los Estatutos Sociales y la Ley, resolvió, entre otros puntos, los siguientes; **i)** Aumentar el capital suscrito de la compañía hasta por la suma de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $70.000,00), de manera tal que el capital suscrito de la compañía, una vez perfeccionado el aumento pueda ascender hasta la suma de SETENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $70.800,00), para lo cual se puso

a disposición para suscripción de los accionistas un total de SETENTA MIL (70.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una; **ii)** Aprobar y disponer que las nuevas acciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, que correspondan ser emitidas por el aumento de capital suscrito, sean pagadas, a valor nominal, en numerario y al contado, mediante la entrega a la compañía del valor total de acciones al momento de su suscripción, o mediante la compensación de créditos que los suscriptores tuvieren a su favor contra la compañía, a cambio de las acciones; siendo factible la aplicación combinada de ambas formas de pago a voluntad del suscriptor o suscriptores de las nuevas acciones; **iii)** Que las nuevas acciones puedan ser suscritas por los actuales accionistas de la compañía, conforme al derecho de suscripción preferente que les asiste, a prorrata de su participación accionaria en el capital social de la compañía, únicamente dentro de los treinta días siguientes contados desde la fecha de la publicación por la prensa del "Aviso para el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente", para lo cual se dispuso cumplir con lo previsto por el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías y demás normativa aplicable al derecho de preferencia, disponiéndose la publicación por la prensa del respectivo "Aviso para el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente", la misma que se realizó en el Diario El Expreso en la edición del día trece de junio del dos mil dieciocho, para que todos los accionistas de

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

TECASEN S.A. pudiesen ejercer su derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan por el aumento de capital acordado por la Junta General; **iv)** Que el derecho preferente para la suscripción de acciones sea incorporado en "Certificados de Preferencia" los mismos que fueron puestos a disposición de los accionistas de la compañía que constan en el Libro de Acciones y Accionistas , dentro de los quince días hábiles a la fecha del acuerdo de aumento de capital; a tales efectos los "Certificados de Preferencia" estuvieron a disposición de los accionistas de la compañía a partir del día trece de junio del dos mil dieciocho, conforme se anunció en el "Aviso para el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente" **v)** Que, una vez fenecido el plazo legal de treinta días para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia, las acciones que no hayan sido suscritas y pagadas, sean puestas a disposición de aquellos accionistas que sí hayan suscrito acciones, para que puedan acceder dentro de un lapso de un día hábil adicional, a suscribir tales acciones que no hayan sido suscritas y pagadas por el resto de accionistas, debiendo pagarlas, igualmente, en numerario y al contado, mediante la entrega a la compañía del valor total de las acciones al momento de su suscripción, o mediante la compensación de créditos que tuvieren a su favor contra la compañía, a cambio de las acciones, o mediante la combinación de ambas formas de pago: **vi)** Que el capital suscrito y pagado de la compañía quede aumentado, definitivamente, en el monto y mediante la emisión de tantas nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de

un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, como hayan sido efectivamente suscritas por los accionistas, en los períodos de suscripción previamente indicados, y pagadas al momento de su suscripción, en numerario y al contado, o por compensación de créditos, o mediante la combinación de ambas formas de pago; para cuyo efecto, una vez concluidos los períodos de suscripción antes indicados, quedaron expresa e indistintamente autorizados el o los representantes legales de la compañía para fijar la cuantía exacta del aumento de capital, dentro del límite máximo tentativo; **vii)** Reformar el ARTÍCULO SEXTO de los Estatutos Sociales de la compañía relativo al Capital Suscrito y las acciones, y; **viii)** Finalmente la Junta General autorizó al o los representantes legales, en forma individual e indistinta, para otorgar la escritura pública correspondiente contentiva de los actos societarios antes referidos, y solicitar la aprobación ante la Superintendencia de Compañías. **B)** Dentro del período de treinta días referido en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, el día catorce de junio del dos mil dieciocho, la accionista **GRACE TORRES FREIRE**, en ejercicio de su derecho de preferencia firmó el respectivo Boletín de Suscripción de Acciones, única y exclusivamente respecto de CATORCE MIL (14.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, en su totalidad, mediante la compensación de créditos que la referida suscriptora mantenía contra la compañía por un valor de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

AMÉRICA (USD $14.000,00). **C)** Llegado el día catorce de julio del dos mil dieciocho, feneció el plazo legal de treinta días para que los actuales accionistas de la compañía hagan uso de su derecho de preferencia, habiendo quedado la totalidad de CINCUENTA Y SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, sin suscribir y pagar, las mismas fueron puestas a disposición de aquellos accionistas que sí suscribieron acciones, para que puedan acceder dentro de un lapso de un día hábil adicional, a suscribir tales acciones que no hayan sido suscritas y pagadas por el resto de accionistas, debiendo pagarlas, igualmente en numerario y al contado, mediante la entrega a la compañía del valor total de las acciones al momento de su suscripción, o mediante la compensación de créditos que tuvieren a su favor contra la compañía, a cambio de las acciones, o mediante la combinación de ambas formas de pago; **D)** Con lo expuesto, con fecha dieciséis de julio del dos mil dieciocho, la señora **GRACE TORRES FREIRE**, de nacionalidad ecuatoriana, procedió a firmar un nuevo Boletín de Suscripción de Acciones, por la totalidad de CINCUENTA Y SEIS MIL (56.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, es decir, que suscribió la totalidad de las acciones que habían estado disponibles por treinta días para que puedan ser suscritas y pagadas por los actuales accionistas de **TECASEN S.A.,** por su derecho de preferencia, pero que no las suscribieron por sí o por algún cesionario a quien le hubieren

cedido sus Certificados de Preferencia; totalidad de acciones que quedaron suscritas y pagadas en la totalidad de su valor, mediante la compensación de créditos que la referida suscriptora, **GRACE TORRES FREIRE** mantenía contra la compañía por el valor de CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $56.000,00). **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES. –** El señor **JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de manera individual de la compañía **TECASEN S.A.** dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el once de junio del dos mil dieciocho, y una vez cumplidos los procedimientos establecidos en la Ley de Compañías y Reglamentos pertinentes, debidamente autorizado para el efecto, declara de manera expresa: **UNO)** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $70.000,00), de manera que el capital suscrito quede fijado en la suma de SETENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $70.800,00), mediante la emisión de SETENTA MIL (70.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, se declara la correcta integración y pago del aumento de capital suscrito, y en tal virtud que las SETENTA MIL (70.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente forma: **a)** La señora **GRACE TORRES FREIRE,** de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito a totalidad de SETENTA MIL (70.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, que han quedado pagadas mediante compensación de créditos en la totalidad de su valor, al momento de la suscripción de las acciones, conforme consta de los correspondientes Boletines de Suscripción de Acciones. **TRES)** La suscriptora del aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana. **CUATRO)** Reformado el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: *"ARTÍCULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de SETENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $70.800,00) dividido en SETENTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la setenta mil ochocientas inclusive. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General" (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO).* **CINCO)** Bajo la solemnidad del juramento, que como consecuencia del aumento de capital social que antecede, una vez perfeccionada la presente escritura pública con su inscripción en el Registro Mercantil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI: **091737659-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ TORRES
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CASSANELLO ORTEGA
SILVIA ANDREA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
EMPRESARIO
V4113V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ GUTIERREZ JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES FREIRE GRACE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091737659<23<<<<<<<<<<<<<<
7901243M2802079ECU<<<<<<<<<<<<0
MUNXXOZ<TORRES<<JUAN<CARLOS<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

009 JUNTA No.
009 - 166 NÚMERO
0917376592 CÉDULA
MUÑOZ TORRES JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUAYAQUIL CANTÓN
ZONA: 17
TARQUI PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2013

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 23 JUL 2018

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

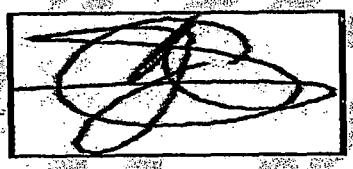

Número único de identificación: 0917376592

Nombres del ciudadano: MUÑOZ TORRES JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASSANELLO ORTEGA SILVIA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Nombres del padre: MUÑOZ GUTIERREZ JAIME

Nombres de la madre: TORRES FREIRE GRACE

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-140-04100

185-140-04100

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

ABG. WENDY MARIA VERA

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

TECASEN S.A.

Número de Registro: 19.482

Conste por el presente boletín, que se extiende por duplicado, que la accionista Grace Torres Freire, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, ha suscrito catorce mil (14.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $14.000,00), en el aumento de capital de la compañía TECASEN S.A. por hasta setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $70.000,00), resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 11 de junio del 2018.

La cantidad de acciones suscritas en este acto es la que proporcionalmente le corresponde como accionista actual, en el ejercicio del derecho de preferencia establecido en el Artículo 181 de la Ley de Compañías.

El aviso de suscripción para el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas fue publicado en el Diario Expreso el día 13 de junio del 2018.

La accionista Grace Torres Freire paga el 100% del valor de cada una de las catorce mil (14.000) acciones suscritas, mediante compensación de créditos que registra a su favor en la contabilidad de la empresa, esto es, la suma de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $14.000,00).

La accionista suscriptora declara que conoce y se somete al Estatuto Social de la Compañía.

Guayaquil, 14 de junio del 2018

Juan Carlos Muñoz Torres
Gerente General

Grace Torres Freire
Suscriptora

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 23 JUL 2018

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-002-000066865

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

20180901037D01192

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901037D01192

Ante mí, NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA , comparece(n) GRACE MARITZA TORRES FREIRE portador(a) de CÉDULA 0902887538 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES portador(a) de CÉDULA 0917376592 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A TECASEN S.A. RUC 0992140062001 en calidad de GERENTE GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede BOLETIN DE SUSCRIPCION, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 19 DE JUNIO DEL 2018, (16:47).

GRACE MARITZA TORRES FREIRE
CÉDULA: 0902887538

JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES
CÉDULA: 0917376592

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

16

TECASEN

TECHNICAL ASSISTANCE ENGINEERING

102068

Guayaquil, 11 de Julio del 2014.

Señor.
JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES
Ciudad.-

Ref. 69.600-ap.00

De mis consideraciones.-

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente, que la Junta General Universal de Accionista de la compañía **"TECASEN S.A."**, en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted como ***GERENTE GENERAL*** por un período de CINCO años, a contarse desde el día de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Dentro del ejercicio de sus funciones le corresponde a usted ejercer la ***REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE MANERA INDIVIDUAL***; además, de administrar a la compañía con las más amplias facultades y atribuciones, con las limitaciones impuestas por la ley y el estatuto, tal como consta en la Escritura pública de Constitución de la compañía otorgada ante el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 5 de septiembre del 2.000; e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Octubre del 2.000, de fojas 69.600 a 69.612, en el número 19.482 de Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.666 del repertorio.

Formulo fervientes votos por el éxito de la gestión que se le ha encomendado.

Atte.

.....
Ab. Tanya Lam Palacios.
Secretaria Ad-hoc de la Junta.
c.c.1203237571
Ecuatoriana.

Nota.- Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo de Gerente General, que me ha sido conferido, según nombramiento que antecede. Guayaquil, 11 de julio del 2.014.

.....
Juan Carlos Muñoz Torres.
C.C. 0917376592.
Nacionalidad: Ecuatoriana

TECASEN S.A.
Tel. 593 4 2 680910/4552/5024
Edf. Colon 104, Of. 1C
Kennedy Norte
Guayaquil - Ecuador
www.tecasen.com

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.637
FECHA DE REPERTORIO:16/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:09:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TECASEN S.A.,** a favor de **JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES,** de fojas **28.603 a 28.605,** Registro de Nombramientos número **9.244.**

ORDEN: 33637

Guayaquil, 17 de julio de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 23 JUL 2018

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0881521

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992140062001
RAZÓN SOCIAL: TECASEN S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TECASEN S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ TORRES JUAN CARLOS
CONTADOR: MUÑOZ CALDERON PRISCILLA JACQUELINE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/10/2000
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/2000
FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/08/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: GABRIEL PINO ROCA Numero: 104 Interseccion: NORERO DE LUCA Edificio: COLON 104 Piso: 1 Oficina: 1C Referencia ubicacion: DETRAS DEL HILTON COLON Telefono Domicilio: 042680910 Telefono Trabajo: 042684552 Fax: 042685024 Web: WWW.TECASEN.COM Email: jcmunoz@tecasen.com Telefono Trabajo: 042685024

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2018001385782
Fecha: 25/06/2018 14:49:48 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992140062001

RAZÓN SOCIAL: TECASEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2000

NOMBRE COMERCIAL: TECASEN S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
SERVICIOS DE LIMPIEZA, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PARA INDUSTRIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: GABRIEL PINO ROCA Numero: 104 Interseccion: NORERO DE LUCA Referencia: DETRAS DEL HILTON COLON Edificio: COLON 104 Piso: 1 Oficina: 1C Telefono Domicilio: 042680910 Telefono Trabajo: 042684552 Fax: 042685024 Web: WWW.TECASEN.COM Email: jcmunoz@tecasen.com Telefono Trabajo: 042685024

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: TECASEN S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION,, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: GABRIEL PINO ROCA Numero: 104 Interseccion: NORERO DE LUCA Referencia: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: COLON 104 Piso: 3 Oficina: 3A Telefono Trabajo: 042685024 Email: info@tecasen.com Fax: 042685024 Telefono Trabajo: 042684552 Telefono Trabajo: 042680910

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 16/07/2014

NOMBRE COMERCIAL: TECASEN S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE CALIFORNIA DOS Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Oficina: BODEGA 8 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 12.5 Email: jcmunoz@tecasen.com Telefono De Referencia: 042680910

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 16/07/2014

NOMBRE COMERCIAL: TECASEN S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE CALIFORNIA DOS Edificio: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Oficina: BODEGA 32 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 12.5 Telefono De Referencia: 042680910 Email: jcmunoz@tecasen.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 23 JUL 2018

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2018001385782

Fecha: 25/06/2018 14:49:48 PM

expreso DE GUAYAQUIL

Miércoles, 13 de junio de 2018 Año 45 Número 16410 PVP 60 centavos 36 páginas www.expreso.ec @expresoec expresoec @expresoec

Tiraje total: 20.00
Tiraje en edición: 13.63
No. de ejemplar: 6139
No. de edición:

ALEX LIMA / EXPRE

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMAPAÑÍA TECASEN S.A.

Se comunica a los señores accionistas de la compañía TECASEN S.A., que en la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de junio del 2018, a las 10h00, se resolvió por unanimidad de votos del capital pagado presente, en la sesión entre otros puntos, los siguientes:

Aumentar el actual capital suscrito de la compañía hasta por la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$.70.000,00), de manera tal que el capital suscrito y pagado de la compañía una vez perfeccionado el aumento, pueda ascender hasta la suma de setenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD.$70.800,00), mediante la emisión de setenta mil (70.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1.00); las mismas que deberán pagarse a valor nominal en numerario y al contado, mediante la entrega a la compañía del valor total de las acciones al momento de su suscripción, o mediante la compensación de créditos que los suscriptores tuvieron a su favor contra la compañía, a cambio de las acciones; siendo factible la aplicación combinada de ambas formas de pago a voluntad del suscriptor o suscriptores de las nuevas acciones, debiendo darse cumplimiento para ello a lo dispuesto en el art. 181 de la Ley de Compañías.

En tal razón, los señores accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente que les asiste, a prorrata de su participación accionaria en el capital social de la compañía, únicamente dentro de los treinta (30) días siguientes contados desde la fecha de publicación por la prensa del presente aviso.

Una vez fenecido el plazo legal de treinta (30) días para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia, las acciones que no hayan sido suscritas y pagadas, serán puestas a disposición de aquellos accionistas que si hayan suscrito acciones, para que puedan acceder dentro de un lapso de un (1) días hábiles adicionales, a suscribir tales acciones que no hayan sido suscritas y pagadas por el resto de accionistas, debiendo pagarlas, igualmente en numerario y al contado, mediante la entrega a la compañía del valor total de las acciones al momento de su suscripción, o mediante la compensación de créditos que tuvieron a su favor contra la compañía, a cambio de las acciones, o mediante la combinación de ambas formas de pago.

Una vez concluidos los periodos de suscripción antes indicados, el representante legal de la compañía, conforme ha sido expresamente autorizado por la Junta General de Accionistas, fijará la cuantía exacta del aumento de capital, dentro del límite máximo tentativo.

Los "Certificados de Preferencia" correspondientes están a disposición de los accionistas en la oficina de la compañía.

Guayaquil, 11 de junio del 2018

p. TECASEN S.A.
Juan Carlos Muñoz Torres
Gerente General

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 23 JUL 2018

NOTARIA XXXVII Guayaquil

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

EXPRESO DE GUAYAQUIL

Jueves, 24 de mayo de 2018 Año 45 Número 16390 PVP. 60 centavos 36 páginas www.expreso.ec @expresoec expresoec @expresoec

Tiraje total:
Tiraje en edición:
No. de ejemplar:
No. de edición: 2

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECASEN S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la compañía TECASEN S.A. y de manera especial al C.P.A. Sr. José Romero Granizo en su calidad de Comisario de la Compañía, en la dirección de su domicilio ubicado en José Alavedra 208 y Francisco Rodríguez Garzón de esta ciudad de Guayaquil, a la Junta General Ordinaria de accionistas que se instalará el día 11 de Junio de 2018, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en José Gabriel Pino Roca 104 entre Vicente Norero y Ezequiel Elizalde, Edificio Colon 104, piso 3, Oficina 3A, en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de no grabar la presente junta en medio magnético debido a los temas confidenciales que se tratarán en la misma;

2. Conocer y resolver sobre los informes de la administración, comisario y auditores externos correspondientes al ejercicio económico 2017;

3. Conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2017;

4. Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades de ser el caso;

5. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía;

6. Conocer y resolver sobre la consecuente reforma de los Estatutos Sociales, en el evento de que se aprobase el punto precedente;

7. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos;

8. Conocer y resolver sobre la elección del comisario de la compañía; y,

9. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

Guayaquil, Mayo 22 de 2018

P. TECASEN S.A.

Grace Torres Freire
Presidenta Ejecutiva

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 23 JUL 2018

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN
TECASEN S.A.

Número de Registro: 19.482

Conste por el presente boletín, que se extiende por duplicado, que la accionista Grace Torres Freire, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, ha suscrito cincuenta y seis mil (56.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $56.000,00), en el aumento de capital de la compañía TECASEN S.A. que, por hasta setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $70.000,00), fue resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 11 de junio del 2018.

La cantidad de acciones suscritas en este acto corresponde a aquellas que no fueron suscritas por los demás accionistas de la compañía en ejercicio de sus derechos de suscripción preferente dentro del plazo de 30 días posteriores a la publicación del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

El aviso de suscripción para el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas fue publicado en el Diario Expreso el día 13 de junio del 2018.

La accionista Grace Torres Freire paga el 100% del valor de cada una de las cincuenta y seis mil (56.000) acciones suscritas, mediante compensación de créditos que registra a su favor en la contabilidad de la empresa, esto es, la suma de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $56.000,00).

La accionista suscriptora declara que conoce y se somete al Estatuto Social de la Compañía.

Guayaquil, 16 de julio del 2018

Juan Carlos Muñoz Torres
Gerente General

Grace Torres Freire

Grace Torres Freire
Suscriptora

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 23 JUL 2018

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Factura: 003-002-000067839

20180901037D01304

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901037D01304

Ante mí, NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA , comparece(n) JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES portador(a) de CÉDULA 0917376592 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A TECASEN S.A. en calidad de GERENTE GENERAL; GRACE MARITZA TORRES FREIRE portador(a) de CÉDULA 0902887538 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial .- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 16 DE JULIO DEL 2018, (10:36).

JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES
CÉDULA: 0917376592

GRACE MARITZA TORRES FREIRE
CÉDULA: 0902887538

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECASEN S.A., CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día 11 de junio del dos mil dieciocho, en el local social de la Compañía ubicado en José Gabriel Pino Roca 104 entre Vicente Norero y Ezequiel Elizalde, Edificio Colon 104, Oficina 3A se reúne la Junta General Ordinaria de TECASEN S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas; **a)** El señor JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES, propietario de 160 acciones con un valor nominal de USD$ 1.00, cada una, y con derecho a 160 votos; **b)** El señor JAIME ENRIQUE MUÑOZ TORRES, propietario de 160 acciones con un valor nominal de USD$ 1.00, cada una, y con derecho a 160 votos; **c)** La señora GRACE MARITZA TORRES FREIRE, propietaria de 160 acciones con un valor nominal de USD$ 1.00, cada una, y con derecho a 160 votos; y, **d)** La señora DIANA ELIZABETH MUÑOZ TORRES, propietaria de 80 acciones con un valor nominal de USD$ 1.00, cada una, y con derecho a 80 votos.

Instalación de la Junta.-

Preside la sesión la señora Grace Maritza Torres Freire, Presidenta Ejecutiva de la sociedad, y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Muñoz Torres, Gerente General de la sociedad.

El suscrito Secretario de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la Junta.

La Presidenta Ejecutiva solicita que por secretaría se de lectura a la convocatoria publicada en el periódico El Expreso, el día 24 de mayo del 2018, misma que se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECASEN S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la compañía TECASEN S.A. y de manera especial al C.P.A. Sr. José Romero Granizo en su calidad de Comisario de la Compañía, en la dirección de su domicilio ubicado en Jose Alavedra 206 y Francisco Rodriguez Garzón de esta ciudad de Guayaquil, a la Junta General Ordinaria de accionistas que se instalará el día 11 de Junio de 2018, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en José Gabriel Pino Roca 104 entre Vicente Norero y Ezequiel Elizalde, Edificio Colon 104, piso 3, Oficina 3A, en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. *Conocer y resolver sobre la posibilidad de no grabar la presente junta en medio magnético debido a los temas confidenciales que se tratarán en la misma;*
2. *Conocer y resolver sobre los informes de la administración, comisario y auditores externos correspondientes al ejercicio económico 2017;*
3. *Conocer y resolver sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2017;*
4. *Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades de ser el caso;*
5. *Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía;*
6. *Conocer y resolver sobre la consecuente reforma de los Estatutos Sociales, en el evento que se aprobase el punto precedente;*
7. *Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos;*
8. *Conocer y resolver sobre la elección del comisario de la compañía; y,*
9. *Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.*

Guayaquil, Mayo 22 de 2018.

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

p. TECASEN S.A.

Grace Torres Freire
Presidenta Ejecutiva

La Presidenta Ejecutiva, en vista de que se encuentra representada la mayoría del capital suscrito y pagado, esto es el 70% del capital pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Deliberaciones y Resoluciones. –

PRIMER PUNTO:

Se conoce, en primer término, sobre la posibilidad de no grabar la presente junta en medio magnético debido a los temas confidenciales que se tratarán en la misma, para lo cual toma la palabra el señor Jaime Muñoz Torres y mociona que por cuanto no se tratarán temas confidenciales en la presente junta, se proceda con la grabación de la misma en medio magnético.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad de los votos presentes, grabar la junta en medio magnético, debido a que no habrán temas confidenciales que serán tratados.

SEGUNDO PUNTO:

Se conoce, como segundo punto, acerca de los informes que presentan la Administración, el Comisario y los Auditores Externos de la compañía por el pasado ejercicio económico del 2017. Toma la palabra el señor Jaime Muñoz Torres quien mociona que se aprueben los informes que presenta la Administración, el Comisario y los Auditores Externos de la Compañía por el pasado ejercicio económico del 2017.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía, a excepción del señor Juan Carlos Muñoz quien en su condición de administrador no ejerce su derecho a voto, resuelven por unanimidad de los votos presentes, aprobar los informes presentados por la Administración, el Comisario y por los Auditores Externos de la compañía.

TERCER PUNTO.-

Luego, la Junta pasa a conocer y resolver respecto de los estados financieros por el mismo ejercicio económico pasado, para lo cual el señor Jaime Muñoz Torres toma la palabra y mociona que se aprueben los estados financieros previamente mencionados.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía, a excepción del señor Juan Carlos Muñoz quien en su condición de administrador no ejerce su

derecho a voto, resuelven por unanimidad de los votos presentes, aprobar los estados financieros por el pasado ejercicio económico del 2017.

CUARTO PUNTO.-

La junta pasa a conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, acerca de la distribución de las utilidades, para lo cual toma la palabra el señor Jaime Muñoz Torres y manifiesta que en vista de que existe una utilidad neta de USD$ 21.549,00, y que la reserva legal de la compañía cumple con los requisitos exigidos por la ley, mociona que la predicha utilidad sea acumulada.

Resolución:

Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas de la compañía, resuelven por unanimidad de los votos presentes, que la utilidad neta de USD$ 21.549,00 sea acumulada.

QUINTO PUNTO.-

Como quinto punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, para lo cual toma la palabra el señor Jaime Muñoz Torres y mociona que por razones de carácter financiero resulta necesario realizar el aumento del capital suscrito de la compañía para lo cual propone a la junta las bases para realizar el referido aumento.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad de los votos presentes:

5.1) Aumentar el actual capital suscrito de la compañía hasta por la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 70.000,00), de manera tal que el capital suscrito y pagado de la compañía una vez perfeccionado el aumento, pueda ascender hasta la suma de setenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $70.800,00) por consiguiente estarán disponibles para la suscripción de los accionistas un total de setenta mil (70.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una;

5.2) Aprobar y disponer que las nuevas acciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, que correspondan ser emitidas por el aumento del capital suscrito, sean pagadas a valor nominal, en numerario y al contado, mediante la entrega a la compañía del valor total de las acciones al momento de su suscripción, o mediante la compensación de créditos que los suscriptores tuvieren a su favor contra la compañía, a cambio de las acciones; siendo factible la aplicación combinada de ambas formas de pago a voluntad del suscriptor o suscriptores de las nuevas acciones;

5.3) Que las nuevas acciones puedan ser suscritas por los actuales accionistas de la compañía, conforme el derecho de suscripción preferente que les asiste, a prorrata de su participación accionaria en el capital social de la compañía, únicamente dentro de los treinta días siguientes contados desde la fecha de la publicación por la prensa del "Aviso para el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente", para lo cual se dará cumplimiento a lo previsto por el Artículo 181 de la Ley de Compañías y demás normativa aplicable al derecho de preferencia, disponiéndose la publicación por la prensa del respectivo "Aviso para el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente";

5.4) Que el derecho preferente para la suscripción de acciones sea incorporado en "Certificados de Preferencia", los mismos que serán puestos a disposición de los accionistas que consten en el Libro de Acciones y Accionistas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presente fecha del acuerdo de aumento de capital, y conforme con la ley podrán ser libremente negociados o cedidos;

5.5) Que una vez fenecido el plazo legal de (30) días para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia, las acciones que no hayan sido suscritas y pagadas, sean puestas a disposición de aquellos accionistas que si hayan suscrito acciones, para que puedan acceder dentro de un lapso de un día hábil adicional, a suscribir tales acciones que no hayan sido suscritas y pagadas por el resto de accionistas, debiendo pagarlas, igualmente en numerario y al contado, mediante la entrega a la compañía del valor total de las acciones al momento de su suscripción, o mediante la compensación de créditos que tuvieren a su favor contra la compañía, a cambio de las acciones, o mediante la combinación de ambas formas de pago, y;

5.6) Que el capital suscrito y pagado de la compañía quede aumentado definitivamente, en el monto y mediante la emisión de tantas nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, como hayan sido efectivamente suscritas por los accionistas, en los períodos de suscripción previamente indicados, y pagadas al momento de su suscripción, en numerario y al contado, o por compensación de créditos, o mediante la combinación de ambas formas de pago; para cuyo efecto, una vez concluidos los períodos de suscripción antes indicados, quedan expresa e indistintamente autorizados el o los representantes legales de la compañía para fijar la cuantía exacta del aumento de capital, dentro del límite máximo tentativo, de todo lo cual se deberá dejar constancia certificada.

5.7) Además, esta Junta General resuelve autorizar amplia e indistintamente a los representantes legales de la compañía para que realicen la publicación del respectivo "Aviso para el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente", expidan los "Certificados de Preferencia", suscriban los respectivos "Boletines o Contratos de Suscripción de Acciones", y , hecho lo cual, y cumplidas las disposiciones legales correspondientes, otorguen la escritura pública de aumento de capital social y consecuente reforma de los Estatutos Sociales y procuren su consecuente perfeccionamiento legal.

SEXTO PUNTO.-

Como sexto punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual, toma la palabra el señor Jaime Muñoz Torres y mociona que el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía quede reformado de acuerdo con el aumento de capital suscrito que finalmente sea suscrito y pagado, para lo cual se autorice expresa e indistintamente al o los representantes legales de la compañía, para que actualicen y ajusten la redacción del referido artículo en las partes pertinentes que constan subrayadas según el texto siguiente:

"ARTÍCULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de (aquí se insertará el valor efectivamente suscrito y pagado después de las suscripciones y pagos aprobados por la Junta) dividido en (aquí se insertará el número total de acciones suscritas y pagadas) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la (aquí se insertará el número total de acciones que corresponda) inclusive. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del

Presidente Ejecutivo y del Gerente General " (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO)

Resolución:

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General resuelve por unanimidad de los votos presentes, que el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía quede reformado de acuerdo con el aumento de capital suscrito que finalmente sea suscrito y pagado, a efecto de lo cual se autoriza expresa e indistintamente al o los representantes legales de la compañía, para que actualicen y ajusten la redacción del referido artículo

SÉPTIMO PUNTO.-

Como siguiente punto del orden del día, le corresponde a la Junta conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, para lo cual, toma la palabra el señor Jaime Muñoz Torres y mociona que se anulen los actuales títulos y que se expidan los nuevos títulos de acción contentivos de las nuevas acciones que finalmente los accionistas vayan a suscribir en el capital social de la compañía.

Resolución:

Luego de las deliberaciones del caso, la junta resuelve por unanimidad de los votos presentes, que se anulen los actuales títulos y que se expidan los nuevos títulos de acción contentivos de las nuevas acciones que finalmente los accionistas vayan a suscribir en el capital social de la compañía.

OCTAVO PUNTO.-

Finalmente, como último punto del orden del día, los accionistas pasan a conocer y resolver sobre la elección del comisario de la compañía, para lo cual toma la palabra el señor Jaime Muñoz Torres y mociona que se reelija al CPA. José Romero Granizo como comisario principal de la compañía.

Resolución:

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven por unanimidad de los votos presentes, la reelección del señor José Romero Granizo como comisario de la compañía.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidenta Ejecutiva concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión

Grace Torres Freire

Grace Maritza Torres Freire
Presidenta de la Junta
Accionista

Juan Carlos Muñoz Torres
Secretario de la Junta
Accionista

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

Jaime Muñoz Torres
Accionista

Diana Muñoz Torres
Accionista

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

correspondiente, el capital social íntegramente suscrito y pagado de **TECASEN S.A.** quedará conformado de la siguiente manera: **A)** La señora **DIANA MUÑOZ TORRES** de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de OCHENTA (80) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **B)** El señor **JAIME MUÑOZ TORRES** de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de CIENTO SESENTA (160) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **C)** El señor **JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES** de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de CIENTO SESENTA (160) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **D)** La señora **DALILA SOTO PALADINES** de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA (240) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y; **E)** La señora **GRACE TORRES FREIRE** de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de SETENTA MIL CIENTO SESENTA (70.160) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. –** Se incorpora a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del señor **JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES**, como Gerente General de la compañía **TECASEN S.A.** que acredita su personería; B) Copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **TECASEN S.A.**

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

celebrada el once de junio del dos mil dieciocho; y C) Los demás documentos de Ley. f.-) Abogado Gustavo Amador Delgado. Registro número cero nueve – dos mil cinco – diez del Foro de Abogados".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a la otorgante, ésta se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

p. TECASEN S.A.
RUC: 0992140062001

JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES
GERENTE GENERAL
C.C. 0917376592

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECASEN S.A..-** La misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIA • XXXVII • GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

AB.CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÒN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÒN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES, DOCTOR RODOLFO PÈREZ PIMENTEL, QUE CONTIENEN LA ESCRITURA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TECASEN S.A.** .- HE ANOTADO LA **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECASEN S.A.**, CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÒN GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL, 30 DE JULIO DE 2018.-

ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÀCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

F.S.M.

Factura: 001-003-000092270

20180901016O01839

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N°:20180901016O01839

GUAYAQUIL

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2018 (17:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20932/2000

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECASEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992140062001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P05551

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 03 AGO 2018

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-002-000068092

20180901037O01556

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901037O01556

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, MGS. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (15:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
TECASEN S.A.	REPRESENTADO POR JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES	RUC	0992140062001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TECASEN S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	099214006200 1

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 003-002-000068090

20180901037P05551

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901037P05551

ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2018, (15:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TECASEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992140062001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	70000.00

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901037P05551

ACTO O CONTRATO:

REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2018, (15:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

DRA. WENDY MARÍA VERA RIOS NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TECASEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992140062001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS MUÑOZ TORRES

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.097
FECHA DE REPERTORIO:07/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:12:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TECASEN S.A.,** de fojas **37.442** a **37.462,** Registro Mercantil número **3.277. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40097

U D 1 L F O D 9 D F L Q R P D O D J H O

R A Z C A D E N A 2

R A Z C A D E N A 3

R A Z C A D E N A 4

Guayaquil, 13 de agosto de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0420836